**Misión**

Nuestra misión es ofrecer servicios tecnológicos que cumplan con normativa vigente, garantizando la calidad en todas las actividades, y de esta manera apoyar el desarrollo social y técnico de los campesinos, empresas del sector cafetero y del público en general interesados en la tecnificación cafetera. Ofreciendo y ejecutando, además, la formación profesional integral, siendo, la Escuela Nacional de la Calidad del Café, el mejor centro de enseñanza teórico - práctico de la región; generando productividad, competitividad y mejora en su calidad de vida.

**Visión**

En el año 2030 la Escuela Nacional de la Calidad del Café se consolidará como la mejor Escuela de formación de café a nivel nacional e internacional con métodos de innovación y capacitación en todos los eslabones de la cadena del café, que permitan incursionar en los grandes mercados, además, aportando al sector empresarial con la prestación de servicios tecnológicos de valor, que beneficien al sector productivo de café en la tecnificación de sus cultivos.

**Valores y compromisos**

Los servidores públicos del SENA, contribuyen a dar respuesta al reclamo generalizado en contra de la corrupción y vivir una política de integridad.

El SENA, comprometido con el arte de vivir y convivir, por su misión, objetivos y funciones que se le han confiado, el servidor público de la institución sustenta su actuar en:

**1. Política de Integridad**

Esta política tiene como propósito desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado (Manual Operativo MIPG, versión 4).

La política cuenta con dos componentes para su implementación, el código de integridad y la identificación y declaración de conflictos de interés.

**1.1. Código de Integridad**

El código de integridad que leemos, entendemos y vivenciamos cada día, es el estilo de vida del servidor público para que cada usuario de nuestros servicios tenga la satisfacción del buen y eficiente trato. Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad son un camino del servidor público en el SENA para que el derecho a la formación profesional integral de la nación pluralista colombiana, quede planamente satisfecho y son asumidos como cultura, enaltecen nuestro servicio público y hace que el Estado cumpla con el derecho humano a la buena administración.

Consulte el código de Integridad:

<https://www.sena.edu.co/es-co/sena/codigoeticabuengobierno/codigo_de_integridad.pdf>

**Valores de Integridad:**

1. Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

2. Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3. Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4. Diligencia. Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5. Justicia. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

6. Solidaridad. Brindo mi ayuda a las personas cuando lo necesitan sin esperar algo a cambio, entendiendo que hago parte de una comunidad.

7. Lealtad. Obro de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas colombianas e institucionales.

Ver videos institucionales sobre los valores de integridad

<https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/valores-y-compromisos-institucionales.aspx>

**1.2. Conflicto de interés**

Pero además de la integridad los servidores públicos deben reflexionar sobre la importancia de desempeñar sus actividades evitando la materialización de conflictos de intereses, contribuyendo a la revitalización de la ética y la trasparencia.

Es necesario que se fortalezcan los sistemas de control para prevenir, controlar, prohibir y desalentar la corrupción. Los servidores públicos deben identificar y declarar sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

**¿Qué es el conflicto de interés?**

Situación en la que una persona debe optar entre las responsabilidades y exigencias de las actividades u obligaciones que desarrolla y sus propios intereses privados.

Transparencia por Colombia identifica la presencia de un conflicto de interés cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos.(Transparencia por Colombia, 2014)

Para mayor información consultar en los siguientes links, aspectos generales de conflicto de intereses, la guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano construida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el procedimiento SENA para identificación y manifestación de conflicto de intereses:

https://www.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\_library/bGsp2IjUBdeu/view\_file/35457539

http://compromiso.sena.edu.co (Usuario y contraseña: colocar el número de documento de identidad)

Política de Integridad Conflictos Interés

Procedimiento Institucional Conflictos de Interés

¿Sabe usted qué es Conflicto de Intereses?

¿Sabe usted cómo denunciar los Conflictos Interés?

Instrumentos para la prevención de Conflictos de Interés

Circulo de Conflictos de Interés

Clasificación Conflictos de Interés

**Consulte aquí los planes asociados a la política de integridad**

<https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Documents/Planes-Politica-Integridad-SENA-2022.pdf>

**Código de Ética del Auditor**

[**https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Documents/CODIGO\_DE\_ETICA\_2022.pdf**](https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Documents/CODIGO_DE_ETICA_2022.pdf)

**Estatuto de Auditoría**

[**https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Documents/ESTATUTO\_AUDITORIA\_OCI\_2022.pdf**](https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Documents/ESTATUTO_AUDITORIA_OCI_2022.pdf)

**Código de Ética para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

[**https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Documents/codigo\_etica\_practica\_profesional\_auditoria\_interna\_oci\_sena.pdf**](https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Documents/codigo_etica_practica_profesional_auditoria_interna_oci_sena.pdf)

El Código de Ética para la práctica profesional de auditoría interna de la Oficina de Control Interno del SENA, se elabora conforme al Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA-Global, el cual establece las bases fundamentales para promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna y determina que es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno.

El Código de Ética aquí contenido, al igual que el Código de Ética del Instituto abarca mucho más que la definición de auditoría interna, por lo cual incluye los dos componentes esenciales allí adoptados: i) Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna y ii) Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de la Oficina de Control Interno del SENA en desarrollo de sus trabajos de auditoría y consultoría.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alta Dirección

2023-06-28